



INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 12

FECHA: 16/10/2024

PÁGINA: 1 de 22

GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 29 de noviembre de 2024
Destinatario del informe:	Dirección, Subdirección Administrativa y Financiera
Nombre del informe:	Informe de seguimiento a la rendición de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP.
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Verificar el cumplimiento y cotejar las cifras de la rendición y reporte de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP según los lineamientos establecidos en la normatividad interna y externa vigente aplicable.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	Gestionar los recursos financieros y las actividades requeridas para el desarrollo de los programas y proyectos institucionales, a través de la vinculación de actores públicos, privados, comunitarios y académicos.
Dimensión – Política MIPG:	5ª dimensión Información y comunicación. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<ul style="list-style-type: none"> • Diligencia. • Orientación a resultados. • Los siete (7) principios de la contabilidad pública, definidos por la Contaduría General de la Nación. • Los nueve (9) principios del sistema presupuestal, definidos en el Decreto 111 de 1996. • Los siete (7) principios de la función administrativa, definidos en la Constitución Política de Colombia.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Cotejar los certificados y el cumplimiento normativo de la rendición de la información a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), los cuales son suministrados por los auditados y debidamente verificados por el equipo auditor.
Alcance del informe:	<p>El corte de información para el presente seguimiento será el 30 de septiembre de 2024, de conformidad con la Resolución N°441 de 2023, Resolución N°411 del 29 de noviembre de 2023, el artículo 20 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 del 03 de mayo de 2023, el Instructivo N°001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación, Resolución REG ORG 0007 de 2016 y la Resolución N°460 de 2024 de la CDM.</p> <p>En la auditoría se cotejará la información reportada en la plataforma del sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación (CGN), reportes correspondientes al 3er trimestre de 2024 referente a las categorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CATEGORIA INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA – CONVERGENCIA: Corte al 30 de septiembre de 2024. <ul style="list-style-type: none"> • CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA • CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 12

FECHA: 16/10/2024

PÁGINA: 2 de 22

	<ul style="list-style-type: none"> • CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS <p>2. CATEGORIA CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO: Corte al 30 de septiembre de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CGR PRESUPUESTAL (PROGRAMACIÓN DE INGRESOS) • CGR PRESUPUESTAL (EJECUCIÓN DE INGRESOS) • CGR PRESUPUESTAL (PROGRAMACIÓN DE GASTOS) • CGR PRESUPUESTAL (EJECUCIÓN DE GASTOS)
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	Durante la auditoría no se pudieron identificar todas las deficiencias que pudieren existir en la información rendida por la Subdirección Administrativa y Financiera en la plataforma gubernamental CHIP; sino solamente aquellas detectadas dentro de las muestras evaluadas.
Equipo auditor:	Héctor Francisco Preciado – Jefe de Oficina de Control Interno Isabel Duque Benjumea – Contratista Profesional de Apoyo- JOCI.
Muestra de auditoría:	La auditoría se realizó teniendo en cuenta el cumplimiento legal de la rendición y reporte de la información, además de la verificación de las pruebas (información) suministradas por las áreas involucradas y las obtenidas por la JOCI, en el proceso de rendición y reporte a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
Metodología y procedimientos aplicados:	<p>Las pruebas de auditoría se enfocaron en la verificación del cumplimiento normativo vigente; así, como en aquellos que surgieron a medida que avanzó la ejecución de la auditoría.</p> <p>Validación de los soportes enviados por los auditados, los propios de la oficina JOCI, el cotejo de las cifras y la verificación de las fechas requeridas por la normatividad para la rendición de la información en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación <u>vs</u> las fechas que el instituto rindió dicha información.</p>
Resumen ejecutivo:	<p>El objetivo del CHIP es canalizar, generar y difundir información pública confiable, oportuna y completa, que busca simplificar y racionalizar los flujos, y por ser el único medio de envío, la información que se transmite es considerada de carácter oficial para cualquier efecto, facilitando la capacidad de seguimiento a las entidades gubernamentales.</p> <p>Por medio de la auditoría se verificó que la información presentada por el Instituto bajo la plataforma CHIP contiene información financiera y presupuestal del Instituto del 3 (tercer) trimestre del año 2024.</p> <p>Para este informe, se realizó validación de la publicación en el Sistema CHIP de las categorías: Información del presupuesto ordinario – CUIPO y categoría contable pública – convergencia con corte al 30 de septiembre de 2024.</p> <p>A través del Memorando (SIFI) N°681 del 21 de noviembre de 2024, se comunicó el informe preliminar para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, se analizaran las observaciones u oportunidades de mejora o recomendaciones plasmada en éste, vencido el plazo no se presentaron objeciones al informe por parte de los auditados, por lo anterior, el informe preliminar queda en firme, como el informe definitivo.</p> <p><i><u>El jefe de la oficina de Control Interno, como responsable de la validación de la información rendida por la Subdirección Administrativa y Financiera en la plataforma gubernamental CHIP; manifiesta; que una vez verificadas y analizadas las evidencias (información) suministrada por las áreas involucradas y las</u></i></p>





obtenidas por la JOCI en los diferentes procesos y en la rendición y reporte a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), evidenció lo siguiente:

Rendición de la información a través de la CGR del CHIP:

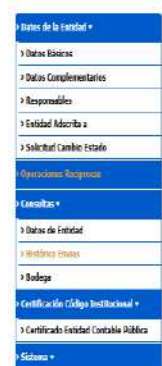
1. CATEGORÍA CGR CUIPO PRESUPUESTAL – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario: Corte al 30 de septiembre de 2024.

Durante la auditoría, se constató en el Sistema CHIP de la CGN el cumplimiento de la normatividad, la oportunidad y eficacia de la rendición de la información CUIPO correspondiente al tercer (3) trimestre (entre 1 de enero hasta 30 de septiembre) del año 2024, la cual tenía vencimiento de reporte hasta las 11:59 pm del 31 de octubre de 2024, acorde a los plazos definidos en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 del 03 de mayo de 2023.

La información presupuestal del Instituto fue transmitida a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP y bajo el código 240405001 en fecha del 10 de octubre de 2024, evidenciándose oportunidad en el procedimiento y según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable.

Anexo 1:

Evidencia rendición de la información CUIPO (3er trimestre de 2024) en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación



Historico de Envios
240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
Estado: ACTIVO
SubEstado: NINGUNO

Cargos	Fecha	Formateo	Fecha Reporte CORRIENTE	Fecha Envío ESTADO	Estado	Medio	Tipo
CUIPO CONTABILIDAD DE INFORMACIONES PRESUPUESTALES	2024-10-10	CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN	2024-09-30 00:00:00	2024-09-30 00:00:00	Aguardando	EMAIL	CORRIENTE
	2024-10-10	BASES DE DATOS DE PRESUPUESTO	2024-09-30 00:00:00	2024-09-30 00:00:00	Aguardando	EMAIL	CORRIENTE
	2024-10-10	CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN	2024-09-30 00:00:00	2024-09-30 00:00:00	Aguardando	EMAIL	CORRIENTE
	2024-10-10	BASES DE DATOS DE PRESUPUESTO	2024-09-30 00:00:00	2024-09-30 00:00:00	Aguardando	EMAIL	CORRIENTE
	2024-10-10	CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN	2024-09-30 00:00:00	2024-09-30 00:00:00	Aguardando	EMAIL	CORRIENTE
	2024-10-10	BASES DE DATOS DE PRESUPUESTO	2024-09-30 00:00:00	2024-09-30 00:00:00	Aguardando	EMAIL	CORRIENTE

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CAPTURA INTELIGENTE
240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Fecha: 10-10-2024

ID	Periodo	Año	Medio	Estado	Categoría	Formulario	Fecha de Envío
2	09-09	2024	ENLINEA	Enviado	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		2024-10-10 00:00:00.0
1	09-09	2024	ENLINEA	Enviado	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		2024-07-10 00:00:00.0

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

A través de la auditoría, se pudo verificar que la información de la categoría CUIPO (3er trimestre 2024) transmitida por el ISVIMED fue correctamente recibida, validada, cargada y aceptada por la Contaduría General de la Nación.

La información rendida está conformada por 5 (cinco) formularios:

2. PROGRAMACION DE INGRESOS:



Web Entidad

- Datos de la Entidad
- Datos Básicos
- Datos Complementarios
- Responsables
- Entidad Adscrita a
- Solicitud Cambio Estado
- Vigilancias Recepcion
- Consultas
- Datos de Entidad
 - Ministerio Unico
 - Balanza
- Certificación Código Institucional
- Certificado Entidad Contable Pública

Reporte de Información

Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Ambito: ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES
Categoría: CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Periodo: 2024 - 09-09
Formulario: A_PROGRAMACION_DE_INGRESOS

USUARIO	ENTIDAD	ENTIDAD NACIONAL	PRESUPUESTO NACIONAL	PRESUPUESTO (CONTRATO PUBLICO)	Nivel
1	INSTRUMENTO				ORDINARIO
11	MANEJO CORRIENTE				ORDINARIO
12	RECURSOS DE CAPITAL				ORDINARIO

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

Alcaldía de Medellín ISVIMED		INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS ACUMULADA A SEPTIEMBRE 30 DE 2024							CÓDIGO: F-GF-12 VERSIÓN: 4 FECHA: 07/03/2012 PÁGINA: 1 de 1	
Concepto	Presupuesto Inicial	Total Adiciones	Total Reducciones	Total Créditos	Total contra Créditos	Presupuesto Definitivo	Total Recaudado	% Ejec.	Por Ejecutar	
TOTAL GENERAL	95,382,285,656	83,119,146,020	72,061,793,055	0	0	105,439,019,428	95,177,205,220	90.26%	10,262,234,208	
Ingresos Corrientes	95,382,285,656	83,119,146,020	72,061,793,055	0	0	95,439,686,565	91,849,451,547	96.24%	3,590,234,208	
Recursos De Capital	0	10,999,933,573	0	0	0	10,999,933,573	4,327,933,573	39.35%	6,672,000,000	
Recursos Del Balance	0	10,999,933,573	0	0	0	10,999,933,573	4,327,933,573	39.35%	6,672,000,000	

Fuente: SIF/S M O Ejecución Presupuestal de Ingresos





INFORME DE AUDITORÍA

JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 12

FECHA: 16/10/2024

PÁGINA: 5 de 22

decrp2	nombre rubro	definitivo
TM Funcionamiento	Cuota de fiscalización y auditaje proyectada	72.754.390
TM Funcionamiento	Transferencia Municipio - Funcionamiento	10.048.729.572
TM Inversión	Implementación y gestión de la política pública habitacional - IGPPH	645.000.000
TM Inversión	Implementación y gestión de la política pública habitacional - IGPPH	3.000.000.000
TM Inversión	Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial - AVHS	44.983.594.472
TM Inversión	Adquisición de vivienda por un hábitat sostenible con enfoque diferencial - AVHS	3.080.025.862
TM Inversión	Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible - MVHS	27.078.198.583
TM Inversión	Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible - MVHS	1.006.401.417
TM Inversión	Mejoramiento integral de barrios - MIB	100.000.000
TM Inversión	Mejoramiento integral de barrios - MIB	202.400.000
TM Inversión	Servicio de reconocimiento de edificaciones de vivienda de interés social y prioritario - SER	2.216.900.000
TM Inversión	Titulación y regularización de bienes fiscales en la ciudad - TRBF	420.400.000
TM Inversión	Titulación y regularización de bienes fiscales en la ciudad - TRBF	400.000.000
TM Inversión	PP2 Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible	287.100.000
TM Inversión	PP3 Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible	191.400.000
TM Inversión	PP4 Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible	880.440.000
TM Inversión	PP16 Mejoramiento de vivienda por un hábitat sostenible	287.100.000
Recursos Propios	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	539.241.559
Recursos Propios	Rsos Bce TMI Rsos Ordinarios 2017	11.381.335
Recursos Propios	Rsos Bce TMI Rsos Ordinarios 2018	1.448.281.960
Recursos Propios	Rsos Bce TMI Rsos Ordinarios 2019	21.808.213
Recursos Propios	Rsos Bce TMI Rsos Ordinarios 2020	59.520.110
Recursos Propios	Rsos Bce TMI Rsos Ordinarios 2023	511.819.870
Recursos Propios	Rso Bce RP Recuperaciones 2022	105.892.452
Recursos Propios	Rsos Bce TMI Exc Adic EPM 2021	41.961.555
Recursos Propios	Rsos Bce TMI Exc Adic EPM 2022	131.765.646
Recursos Propios	Rsos Bce TMI Exc Adic EPM 2023	489.476.700
Recursos Propios	Rsos Bce TMI Exc Ord EPM 2023	93.637.740
Recursos Propios	Rso Bce RP Con Emp Mp 2017	222.286
Recursos Propios	Rso Bce RP Con Emp Mp 2018	7.332.773
Recursos Propios	Rso Bce RP Con Emp Mp 2019	905.307.741
Recursos Propios	Rso Bce RP Con otras Ent 2015	114.815.154
Recursos Propios	Rso Bce RP Con otras Ent 2017	4.389.900
Recursos Propios	Rso Bce RP Con otras Ent 2018	62.228.208
Recursos Propios	Rso Bce RP Con otras Ent 2021	4.971.655
Recursos Propios	Rso Bce RP Con otras Ent 2023	6.367.833.441
Recursos Propios	Reservas TD Recursos ordinarios 2023	2.033.230
Recursos Propios	Reservas TD Excedentes Adicional EPM 2022	504.651.477
Recursos Propios	Reservas TD Excedentes Adicional EPM 2023	107.710.999
Recursos Propios	Reservas TD Excedentes Extraordinarios EPM 2023	589.330
Recursos Propios	Reservas RP Con Emp Mp 2018	2.301.798
PRESUPUESTO DEFINITIVO AL 30-09-2024		106.439.619.428

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera

3. EJECUCION DE INGRESOS:



Web Entidad

Datos de la Entidad -

- Datos Básicos
- Datos Complementarios
- Responsables
- Entidad Adscrita a
- Solicitud Cambio Estado
- Opciones Recopocacia
- Consultas -
- Datos de Entidad
 - Historial de Estados
 - Boletín
- Certificación Código Institucional -
- Certificación Entidad Contable Pública

Reporte de Información

Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Ambito: ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES

Categoría: CUJPO - CATEGORIA UNIDA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Periodo: 2024 - 09-09

Formulario: **B_EJECUCION_DE_INGRESOS**

CODIGO	DESCRIPCION	CIC	DETALLE SECTORIAL	NUMERO DE PROYECTO	SECCION	PLAZA PUBLICA	NUMERO DE LICITACION	FECHA DE INICIO	SECCION DE FONTEO	SECCION DE FONTEO	SECCION DE FONTEO	SECCION DE FONTEO	SECCION DE FONTEO	SECCION DE FONTEO	SECCION DE FONTEO
1	RECURSOS														
1.1	RECURSOS CORRIENTES														
1.2	RECURSOS DEL BALANCE														

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN										CÓDIGO:
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS										VERSIÓN:
ACUMULADA A SEPTIEMBRE 30 DE 2024										FECHA:
										PÁGINA:
	Presupuesto Inicial	Total Adiciones	Total Reducciones	Total Créditos	Total contra Créditos	Presupuesto Definitivo	Total Recaudado	% Ejec.	Por Ejecutar	
TOTAL GENERAL	95,382,284,656	83,119,146,620	72,061,793,665	0	0	105,439,619,428	95,177,265,220	90.30%	10,262,354,208	
Ingresos Corrientes	95,382,284,656	83,119,146,620	72,061,793,665	0	0	95,439,619,428	91,848,451,847	96.24%	3,591,167,581	
Recursos De Capital	0	10,989,933,573	0	0	0	10,989,933,573	4,327,913,373	39.35%	6,662,020,200	
Recursos Del Balance	0	10,989,933,573	0	0	0	10,989,933,573	4,327,913,373	39.35%	6,662,020,200	

Fuente: SIFI/S M O Ejecución Presupuestal de Ingresos

4. PROGRAMACION DE GASTOS:





Web Entidad

- » Datos de la Entidad »
 - » Datos Básicos
 - » Datos Complementarios
 - » Responsables
 - » Entidad Adscrita a
 - » Solicitar Cambio Estado
- » Operaciones Bancarias
- » Conexiones »
 - » Datos de Entidad
 - » Medios de Pago
 - » Bodega
- » Certificación Código Institucional »
 - » Certificado Entidad Contable Pública

Reporte de Información
Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Ambito: ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES
Categoría: CUIPO - CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Período: 2024 - 09-09
Formulario: C_PROGRAMACION_DE_GASTOS

VERIFICAR GASTOS	SECCIONES SUPERVISAR	CODIGO	NOMBRE	SECTOR	DE TABLA SECTORIAL	APROPORCION INICIAL (P00)	APROPORCION CORRECTIVA (P01)	Nivel
VERIFICAR ACTUAL	DEFINICION TERRITORIALES-CONSEJO NACIONAL CENTRAL	F	SECRETARÍA					SECRETARÍA
		01	PLANIFICACION					SECRETARÍA
		009	CONSEJO NACIONAL					SECRETARÍA
		008	CONSEJO NACIONAL					SECRETARÍA
		007	CONSEJO NACIONAL					SECRETARÍA

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN											CODIGO: F-GEI-04		
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS											VERSIÓN: 4		
ACUMULADA A SEPTIEMBRE 30 DE 2024											FECHA: 22/02/2022		
											PÁGINA: 1 de 1		
Cargos	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducc	Creditos	Contas Creditas	Presupuesto Definitivo	Disponible	COP en compromisos	Saldo de Compromisos	Saldo Cuentas por Pagar	Pagos con Egreso	Total Ejecución	% Eje
TOTAL GENERAL	65,302,265,035	83,119,146,628	72,061,753,035	495,612,872	405,612,872	106,419,619,428	25,410,043,886	9,477,433,159	32,045,869,172	695,448,091	46,883,834,129	73,659,142,383	88.11%
Funcionamiento	10,660,726,521	0	0	256,257,716	256,257,716	10,916,984,237	4,127,790,384	289,329,758	446,074,466	162,922,692	5,035,967,271	5,244,695,299	58.9%
Gastos de Personal	9,299,061,698	0	0	0	130,254,740	9,429,316,438	3,860,272,961	0	122,664,030	5,019,366,971	5,142,032,975	59.29%	
Gastos Generales	1,374,664,823	0	0	236,257,716	106,002,976	1,524,919,515	134,517,383	289,329,758	446,074,466	40,259,692	615,798,299	1,102,072,424	72.2%
Inversión	84,372,543,294	83,119,146,628	72,061,753,035	239,255,157	239,255,157	95,779,881,617	19,182,253,522	9,145,803,401	31,599,844,796	433,826,429	38,218,166,949	67,311,436,984	70.2%

Fuente: <https://www.isvimed.gov.co/>

5. EJECUCION DE GASTOS:



Web Entidad

- » Datos de la Entidad »
 - » Datos Básicos
 - » Datos Complementarios
 - » Responsables
 - » Entidad Adscrita a
 - » Solicitar Cambio Estado
- » Operaciones Bancarias
- » Conexiones »
 - » Datos de Entidad
 - » Medios de Pago
 - » Bodega
- » Certificación Código Institucional »
 - » Certificado Entidad Contable Pública

Reporte de Información
Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Ambito: ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES
Categoría: CUIPO - CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Período: 2024 - 09-09
Formulario: D_EJECUCION_DE_GASTOS

VERIFICAR GASTOS	SECCIONES SUPERVISAR	CODIGO	NOMBRE	SECTOR	CYC	DE TABLA SECTORIAL	ELEMENTOS DE EJECUCION	REVISION DE CONTAS	PUBLICA RELEV	EJECUCION	COMPROBACIONES (P00)	COMPROBACIONES (P01)	COMPROBACIONES (P02)	Nivel
VERIFICAR ACTUAL	DEFINICION TERRITORIALES-CONSEJO NACIONAL CENTRAL	F	SECRETARÍA								SECRETARÍA			SECRETARÍA
		01	PLANIFICACION								SECRETARÍA			SECRETARÍA
		009	CONSEJO NACIONAL								SECRETARÍA			SECRETARÍA

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN													CODIGO: F-GEI-04
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS													VERSIÓN: 4
ACUMULADA A SEPTIEMBRE 30 DE 2024													FECHA: 22/02/2022
													PÁGINA: 1 de 1
Cargos	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducc	Creditos	Contas Creditas	Presupuesto Definitivo	Disponible	COP en compromisos	Saldo de Compromisos	Saldo Cuentas por Pagar	Pagos con Egreso	Total Ejecución	% Eje
TOTAL GENERAL	65,302,265,035	83,119,146,628	72,061,753,035	495,612,872	405,612,872	106,419,619,428	25,410,043,886	9,477,433,159	32,045,869,172	695,448,091	46,883,834,129	73,659,142,383	88.11%
Funcionamiento	10,660,726,521	0	0	256,257,716	256,257,716	10,916,984,237	4,127,790,384	289,329,758	446,074,466	162,922,692	5,035,967,271	5,244,695,299	58.9%
Gastos de Personal	9,299,061,698	0	0	0	130,254,740	9,429,316,438	3,860,272,961	0	122,664,030	5,019,366,971	5,142,032,975	59.29%	
Gastos Generales	1,374,664,823	0	0	236,257,716	106,002,976	1,524,919,515	134,517,383	289,329,758	446,074,466	40,259,692	615,798,299	1,102,072,424	72.2%
Inversión	84,372,543,294	83,119,146,628	72,061,753,035	239,255,157	239,255,157	95,779,881,617	19,182,253,522	9,145,803,401	31,599,844,796	433,826,429	38,218,166,949	67,311,436,984	70.2%

Fuente: <https://www.isvimed.gov.co/>





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

decrp5	decrp6	ejecucion
Directos	Funcionamiento	5.142.532.975
Indirectos	Funcionamiento	1.102.072.424
TOTAL FUNCIONAMIENTO		6.244.605.399
Directos	Inversión	52.426.242.175
Indirectos	Inversión	7.169.563.433
Personal de apoyo	Inversión	7.254.933.598
SS - San Luís 72948	Inversión	179.402.173
SS - Conexión Vial Norte 72984	Inversión	180.190.238
SS - Cinturón Verde 72998	Inversión	97.907.867
Metro - Cable Picacho CN112	Inversión	3.297.500
TOTAL INVERSION		67.311.536.984
TOTAL EJECUCION AL 30-09-2024		73.556.142.383

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Durante la auditoría no fue posible cotejar las cifras de la ejecución presupuestal de gastos acumulada al 30 de septiembre de 2024 (verificación del cumplimiento de los resultados planificados), ya que en SIFI/SMO/Gestión Financiera/ Eficacia en la Ejecución Presupuestal de Gastos/Informe/Período 2024/Septiembre, no está cargada la información “ejecución gastos septiembre”, el cuadro anexo adjunto en el análisis del mes corresponde a la ejecución presupuestal de ingresos acumulada al 30 de septiembre de 2024. A continuación, el pantallazo de la información cargada:

Fuente: SIFI/SMO Ejecución Presupuestal de Gastos/septiembre 2024

Desde la JOCI, se recomienda anexar la correspondiente ejecución gastos de septiembre, para poder dar cumplimiento a cabalidad con la gestión de la actividad de evaluar la eficacia en la ejecución presupuestal de gastos, de tal manera que permita verificar el cumplimiento de los resultados planificados.

6. ID SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES:





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Este formulario tiene como propósito el diligenciamiento del nombre de las secciones presupuestales adicionales que puede tener la entidad.

NOMBRE SECCIÓN PRESUPUESTAL: Corresponde a una variable donde la entidad que presenta el reporte diligenciará el nombre de la SECCIÓN PRESUPUESTAL ADICIONAL acorde como la registró en los Formularios “Programación de Gastos” y “Ejecución de Gastos”.

Para el Instituto, este formulario no aplica para la vigencia julio-septiembre de 2024.

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

Por medio de la auditoría, la JOCI pudo verificar que la información que fue transmitida por el ISVIMED dentro de los términos legales y aceptada por la Contaduría General de la Nación, no presenta diferencias en las cifras de la información presupuestal del Instituto con relación a los datos reportados en el CHIP, por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la rendición y reporte, según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas.

Anexo 2:

Certificado del estado “ACEPTADO” y “OPORTUNO” de la rendición de la información CUIPO (3er trimestre de 2024) en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación

Identificación del Subejercicio	Categoría	Año	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado CG	Presentación en la CGN
44731 00	CUPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO GUBERNATIVO	ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES	2024	Marzo - Marzo	31 de abril de 2024	04/04/2024 18:01:07	Aceptado	OPORTUNO
45991 00	CUPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO GUBERNATIVO	ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES	2024	Junio - Junio	31 de julio de 2024	22/07/2024 17:24:41	Aceptado	OPORTUNO
451045	CUPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO GUBERNATIVO	ESTABL_PUBLICOS_TERRITORIALES	2024	Septiembre - Septiembre	31 de octubre de 2024	16/10/2024 10:30:54	Aceptado	OPORTUNO

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Anexo 3:





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 12

FECHA: 16/10/2024

PÁGINA: 9 de 22

Evidencia rendición de la información Presupuestal (ejecución) de Ingresos y de Gastos (3er trimestre de 2024) en la plataforma Web de la Institución.

De Ingreso:



Fuente: <https://www.isvimed.gov.co/>

De Gastos:



Fuente: <https://www.isvimed.gov.co/>

2. INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA – CONVERGENCIA (ICPC): Corte al 30 de septiembre de 2024:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 411 de 2023, el Instituto reportó la información financiera de naturaleza cualitativa y cuantitativa a través de tres (3) formularios definidos en la categoría Información Contable Pública Convergencia:

1. CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
2. CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
3. CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA

1. CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

ACTIVO / PASIVO Y PATRIMONIO:



Web Entidad

Datos de la Entidad

- Datos Básicos
- Datos Complementarios
- Responsables
- Entidad Adscrita a
- Solicitud Cambio Estado
- Operaciones Recíprocas
- Consultas
- Datos de Entidad
- Historial Eventos
- Boletín
- Certificación Código Institucional
- Certificado Entidad Contable Pública
- Sistema
- Cambiar de Clave
- Descargar Software

Reporte de Información

Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA Período: 2024 - 07-08

Formulario: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL (Pasa)	MOVIMIENTOS DEBITOS (Pasa)	MOVIMIENTOS CREDITOS (Pasa)	SALDO FINAL (Pasa)	SELECCIÓN COMENTARIO (Pasa)	SELECCIÓN NO COMENTARIO (Pasa)
1	ACTIVOS	24678234.40	24678234.40	24678234.40	24678234.40		
2	PASIVOS	24678234.40	24678234.40	24678234.40	24678234.40		
3	ACTIVOS	24678234.40	24678234.40	24678234.40	24678234.40		
4	PASIVOS	24678234.40	24678234.40	24678234.40	24678234.40		
5	ACTIVOS	24678234.40	24678234.40	24678234.40	24678234.40		
6	PASIVOS	24678234.40	24678234.40	24678234.40	24678234.40		
7	ACTIVOS	24678234.40	24678234.40	24678234.40	24678234.40		
8	PASIVOS	24678234.40	24678234.40	24678234.40	24678234.40		
9	ACTIVOS	24678234.40	24678234.40	24678234.40	24678234.40		
10	PASIVOS	24678234.40	24678234.40	24678234.40	24678234.40		

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>





go	nombre_cuenta	inicial	debito	credito	final
1	ACTIVOS	230.763.827.019	214.050.753.074	222.488.291.496	222.326.288.597
2	PASIVOS	-39.430.643.328	35.609.067.445	35.974.454.039	-39.796.029.922
3	PATRIMONIO	-125.933.336.455	0	0	-125.933.336.455
4	INGRESOS	-87.937.407.292	72.923.753.321	77.485.003.861	-92.498.657.832
5	GASTOS	22.537.560.056	14.354.900.312	990.724.756	35.901.735.612
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0	0
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	593.741.358	593.741.358	0

Fuente: Balance de Prueba ISVIMED al 30-09-2024

2. CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

Web Entidad

Reporte de Información

Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA Periodo: 2024 - 07-09

Formulario: CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	DESCRIPCION	CLASIFICACION VARIACION	VALOR UNIFORM	VALOR VARIACION (POSITIVO/NEGATIVO)
1	ACTIVOS	IVA		488888888.00
2	PASIVOS	IVA		488888888.00
3	GASTOS	IVA		488888888.00

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, el Instituto durante el 3er trimestre del año 2024 reportó algunas subcuentas del Activo, Pasivo y Gastos.

3. CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA

El formulario reporta los saldos de las transacciones realizadas entre entidades contables públicas, los cuales están asociados con activos, pasivos, ingresos y gastos, que son objeto de eliminación en el proceso de consolidación, de acuerdo con las Reglas de eliminación definidas por la CGN, lo anterior con el fin de mejorar la calidad y utilidad de la información que la CGN suministra al Gobierno Central, Organismos de Control y a la Ciudadanía en general.

El Instituto tiene estandarizado en el SGC Institucional el P-GF-02 "Procedimiento para la Consolidación y Conciliación de Operaciones Recíprocas" el cual establece las actividades para el control sobre las transacciones entre el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED con otras entidades estatales y la metodología a utilizar para generar y reportar la información financiera a través de la plataforma CHIP.





Web Entidad

Datos de la entidad
• Datos Básicos
• Datos Complementarios
• Responsabilidades
• Entidad Adscrita a
• Subentidad Cambio de Estado
Operaciones Recíprocas
Consultas
• Datos de Entidad
• Múltiples Entidades
• Balance
• Certificación Código Institucional
• Certificado Entidad Contable Pública
• Sistemas

Fuente: <https://www.chip.gov.co/>

Reporte de Información

Entidad: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA Periodo: 2024 - 07-09

Formulario: CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

ORDEN	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR CONCEPTO (PUB.)	VALOR NO CONCEPTO (PUB.)
1	ACTIVOS		1000.000.000	0.00
2	PASIVOS		1000.000.000	0.00
3	IMPUESTOS		0.00	0.000.000.000
4	LIQUIDOS		0.00	0.000.000.000

En el período julio-septiembre de 2024, desde el Área de Contabilidad se inició el proceso de las conciliaciones de las operaciones recíprocas mediante solicitudes de información a las entidades contables públicas (recíprocas), esto se realizó por medio de correos electrónicos y de conformidad con las respuestas recibidas se realizaron las correspondientes conciliaciones.

Durante la auditoría, se compararon los saldos rendidos y reportados a través del sistema CHIP por parte del Instituto vs los saldos rendidos y reportados por las entidades recíprocas. A continuación, el detalle:

A través de la auditoría se pudo constatar que una vez el instituto envió 30 transacciones al sistema CHIP, la CGN efectuó un proceso de **“Consolidación”** y el resultado arrojó la siguiente clasificación:

- ✓ **“Por el momento del devengo o causación”** (21 transacciones): Esta clasificación de saldo por conciliar identifica la diferencia que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades (**Estas transacciones requieren gestión por parte de las entidades**).
- ✓ **“Diferencia eliminada vía proceso de consolidación”** (5 transacciones): Estas corresponden a diferencias generadas por el registro de los costos y el deterioro, que se eliminan vía proceso de consolidación (Estas transacciones no requieren ser gestionadas por parte de las entidades).
- ✓ **“Por el método de medición en inversiones”** (1 transacción): corresponde a diferencias justificadas en la medición realizada por las entidades en el registro de las inversiones y por la participación que tienen los inversionistas en la utilidad o pérdida de la empresa receptora de la inversión (Estas transacciones no requieren ser gestionadas por parte de las entidades).
- ✓ **“Por criterio contable y normatividad vigente”** (1 transacción): Esta clasificación de saldo por conciliar determina disparidad en el criterio para el registro de las operaciones (**Estas transacciones requieren gestión por parte de las entidades**).





- ✓ **“Por inconsistencia en reporte y registros contables”** (2 transacciones): Esta clasificación de saldo por conciliar determina errores en el manejo y registro de las operaciones recíprocas (**Estas transacciones deben ser gestionadas por parte de las entidades y son requeridas por la CGN.**)

Mediante la auditoría del 3er trimestre del año 2024, se pudo verificar que el área responsable de administrar la información que contiene los datos financieros a reportados ha venido adelantando gestiones, ajustes, procesos y conciliaciones de los saldos y transacciones de las operaciones recíprocas que deben ser subsanadas (correos, circularizaciones, mesas de trabajo entre otros) con cada entidad recíproca rendida, para que los saldos contenidos en las respectivas conciliaciones cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Desde la JOCI, se recomienda seguir realizando las gestiones necesarias para procurar el debido saneamiento de la información financiera del instituto, además de tener en cuenta las diferentes recomendaciones dadas por la CGN, como son:

- No dejar el reporte de la Categoría Información Contable Pública – Convergencia para el último día a fin de evitar posibles inconvenientes como pueden ser:
 1. Caída de la página web de la CGN
 2. Déficit de conexión a internet
 3. Bloqueo de usuario y clave de acceso a la plataforma CHIP.
 4. Errores de validación.
 5. Falta de Conciliaciones, entre otros

A través de la auditoría, se verificó en el Sistema CHIP la rendición de la información contable pública - convergencia correspondiente al periodo julio-septiembre de 2024, la cual tenía vencimiento de reporte hasta las 11:59 pm del 31 de octubre de 2024, acorde a los plazos definidos en la normatividad que rige la materia; dicha información fue transmitida a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP y bajo el código 240405001 el 25 de octubre de 2024, evidenciándose oportunidad en el procedimiento y en los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas.

Anexo 4:

Evidencia rendición de la información Contable Pública Convergencia (3er trimestre de 2024) en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación

Web Entidad

Historico de Envios
 04050001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
 Estado: ACTIVO
 SUBCATEGORÍA: FINANCIERO

Entidad	Fecha de Envío	Estado	Detalle
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	2024-10-25 11:59	Completado	Envío de información contable pública convergencia
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	2024-10-25 11:59	Completado	Envío de información contable pública convergencia
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA	2024-10-25 11:59	Completado	Envío de información contable pública convergencia
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2024-10-25 11:59	Completado	Envío de información contable pública convergencia
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT	2024-10-25 11:59	Completado	Envío de información contable pública convergencia

Fuente: <https://www.isvimed.gov.co/>





LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 18 de noviembre de 2024, para 102621 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante:	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN
Estado:	ACTIVO
NIT:	9000144808
Representante Legal Actual:	MARLENE AGUILAR RAMÍREZ
Código CGN:	8400001
Departamento:	DEPARTAMENTO DE ANTIÓQUIA
Ciudad:	MEDELLÍN
CNPJ:	000

RELACION DE CATEGORÍAS

Categoría	Ambito	Fecha	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Implementación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulario)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Enero - Mayo	30/05/2024	25-abr-24 23:23:49	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulario)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Junio - Agosto	31/07/2024	27-abr-24 17:17:17	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulario)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Julio - Septiembre	31/09/2024	25-abr-24 10:04:17	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comunicarse con la mesa de servicio de la CGN al PREC 801 882680 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorrogas expedidas por la CGN publicadas en el link del nomograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Ombos)

No se encontraron categorías sin ombos en los cortes solicitados.

Fuente: <https://www.isvimed.gov.co/>

3. SISTEMA DE MEDICIÓN ORGANIZACIONAL

Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se establecido un indicador que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los compromisos con los entes de control, asegurando la entrega oportuna, verificable y confiable de la información requerida.

A través de estas acciones, buscan fortalecer el compromiso con la transparencia y el cumplimiento normativo, asegurando la calidad y confiabilidad de la información que se gestionamos, mediante el cumplimiento, seguimiento y monitoreo permanente a la información que se debe publicar, según lo estipulado en el procedimiento para la solicitud de información y rendición de informes a los usuarios internos y externos, estandarizado en el SGC.

4. SEGUIMIENTO PMI AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024:

4.1. De conformidad con el informe definitivo CHIP del 4to trimestre de 2022, se evidencian 3 (tres) observaciones cada una con una (1) acción correctiva, preventiva o de mejora.

* Informe de seguimiento a la rendición de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP 4to trimestre 2022. Observación #2 **“A través de la auditoría se pudo observar algunas omisiones en que incurrió el Instituto en cuanto a lo establecido en la norma para la presentación de los estados financieros y el cumplimiento de las revelaciones mínimas exigidas en las notas a los estados financieros**, la cual apunta a la implementación de acciones correctivas, la evaluación de la JOCI al cierre de esta auditoría como 3ra línea de defensa califica el cumplimiento de las acciones al 100% y de la efectividad en 100%, es por ello que desde la JOCI para el segundo semestre del año 2023 se efectuará cierre de la observación.

4.2. De conformidad con el informe definitivo CHIP del 1er trimestre de 2024, se evidencian 3 (tres) observaciones cada una con una (1) acción correctiva, preventiva o de mejora.

* Informe de seguimiento a la rendición de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP 1er trimestre 2024. Bajo el memorando N°226 del





20 de mayo de 2024, se comunicó el informe definitivo CHIP del 1 (primer trimestre de 2024, en este se evidenció que la auditoría arrojó 3 (tres) Observaciones con riesgo “Alto”, control “Ineficiente” y Gestión “No Efectiva”, que requerían de la elaboración de un plan de mejoramiento con acciones efectivas encaminadas a la optimización de las estrategias de control Institucional, el plan de mejoramiento fue elaborado por la subdirección administrativa y financiera teniendo en cuenta solo 2 (dos) observaciones, las cuales apuntaban a la implementación de acciones correctivas, estas observaciones fueron evaluadas por el equipo auditor en esta auditoría y como 3ra línea de defensa califica el cumplimiento de las acciones al 100% y la efectividad en 100%, es por ello que desde la JOCI para el segundo semestre del año 2024 se efectuará cierre de las observaciones.

Por lo descrito anteriormente, se da a entender que la Alta Dirección asume el riesgo por la observación (“Durante la auditoría se evidenció que algunos números de los radicados generados a los memorandos SIFI - lo transcurrido del año 2024 -, en su consecutivo se evidencia lapsos de numeración no utilizados”) que no presenta plan de mejoramiento.

5. SIFI/ SISTEMA DE INFORMACIÓN ISVIMED:

El sistema de información SIFI es la aplicación implementada mediante un software, desarrollado de manera propia por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín, con el cual se pretende contar con una plataforma completa, y confiable que permita la integración de todos los procesos y tareas desarrolladas por cada una de las subdirecciones y jefaturas en pro de alcanzar los objetivos misionales de la institución.

El Módulo Memorandos genera correspondencia interna para el Instituto y estas comunicaciones son de carácter oficial, es un registro de información generado, recibido, almacenado y comunicado por un medio electrónico, que permanece en estos medios durante su ciclo vital; es elaborada por una persona en el cumplimiento de sus actividades asignadas legalmente y por esto **es tratada conforme a los principios y procesos archivísticos.**

La JOCI, viene observando desde auditorias anteriores que algunos números de los radicados generados a través de SIFI para los memorandos, no conservan su consecutivo, se evidencia lapsos de numeración no utilizados, para esta observación el equipo auditor recomendó elaborar un plan de mejoramiento para que evaluaran, elaboraran e implementaran controles eficaces y no se elaboró, la Alta Dirección asumió el riesgo.

A continuación, el detalle de la no custodia del consecutivo durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024:

Del radicado 372 pasa al 386 (faltan 14 radicados):

372	12/07/2024	Asesoramiento de expedientes para asignación de SDV usada - Obra pública Ciudad Salud. No permite tener para la correspondencia recibida y definida del acto administrativo respectivo, el cierre financiero de un (1) hogar perteneciente a la población de Obra Pública. Proyecto Remediación y recuperación del espacio Público del Frente 1. WILLY DAHLEY GOMEZ ORRAGO C.C. 1901049423 Emitir los recursos para el pago del subsidio distrital del señor Willy Dahley por valor de \$ 302.322.000 al Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Fondo de Inversión Colectiva Mejoramiento de población con Vivienda Usada. Fondo UP 803804767948 Falsubscrito. Emitir los recursos del reconocimiento de las mejoras del señor Willy Dahley por valor de \$15.478.000 en el CDP N° 1900-589 y 1386 certificado anexo al expediente. El grupo familiar remitido en esta comunicación cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1033 de 2020, para la asignación de estos subsidios, según lo corroborado por los profesionales encargados, y sin perjuicio de las validaciones pendientes desde el punto de vista jurídico. Se archiva el expediente al archivo central para ser remitido por correspondencia interna y en el se adjunta el respectivo cierre financiero. Cordialmente.
386	16/07/2024	Asesoramiento Remediación 8 meses para el proceso de remediación - Villa Canela Ciudad Salud Con el fin de continuar con el proceso de pago de los subsidios distritales de vivienda, remitimos cinco casos para al Comité de consultación, en virtud de la Política de la prevención del daño, reunidos mediante la Resolución 678 de 2022 de la OFI/ODD/ODD/ODD del proyecto habitacional Villa Canela. Para este adjuntamos cuadro en excel con la relación de las familias y la carpeta con 24 folios.

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos





INFORME DE AUDITORÍA

JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04
VERSIÓN: 12
FECHA: 16/10/2024
PÁGINA: 15 de 22

Falta el radicado 394 (1 radicado):

393	23/07/2024	<p>Asunto: Remisión de expediente para asignación de SOV USADA y escrituración - OBRA PÚBLICA</p> <p>Cordial saludo. Me permito remitir para la correspondiente revisión y definición del acto administrativo respectivo, el cierre financiero de un (1) hogar perteneciente a la población de Obra Pública- Puente Madre Laura Montoya Convenio No 20 de 2015. 1. DIANA MARIA CARDONA C.C 43154693 - Puente Madre Laura Para el Subsidio Distrital de Vivienda del hogar; imputar los recursos al fideicomiso ISVIMED Fondo de Inversión Colectiva Reasentamiento de población con Vivienda Usada, fondo N° 58010000414 Alianza Fiduciaria, por un valor de \$94.435.265 Para el recurso correspondiente al aporte familiar que corresponde al avalúo comercial de la vivienda adquirida para el proyecto Puente Madre Laura Montoya Upequi, ya fueron entregados a la vendedora Claudia Cardona, por parte de la EDU, por lo que se evidencia en los comprobantes de pago No. 132608 del 07 de marzo de 2016 y No. 134548 del 20 de mayo de 2016, un valor total de \$ 22.564.735, los cuales están adjuntos en el expediente. El grupo familiar remitido en esta comunicación cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1053 de 2020, para la asignación de estos subsidios, según lo corroborado por las profesionales encargadas, y sin perjuicio de las validaciones pendientes desde el punto de vista jurídico. Se entrega el expediente al archivo central para ser remitido por correspondencia interna y en el se adjunta el respectivo cierre financiero. Cordialmente.</p>
395	25/07/2024	<p>Asunto: INFORME PRELIMINAR AUDITORIA DE RIESGOS MODELO DE INTERVENCIÓN SOCIAL MIS</p> <p>Cordial Saludo, La Jefatura de Oficina de Control Interno, en cumplimiento a los roles establecidos en el MECI, dimensión 7 del MIPG "Actividades de Control y Actividades de monitoreo", así como, a las funciones de evaluación y seguimiento, establecida en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y el Plan anual de Auditoría vigencia 2024, comunica a la Dirección y Subdirección Poblacional el Informe preliminar de Auditoría de riesgos del Modelo de Intervención Social MIS, para que se analicen la observación, oportunidades de mejora o recomendaciones identificadas en éste, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno - S.C.I. del ISVIMED. Los auditados podrán acogerlas o no, en caso de que lo consideren pertinente; éstas hacen parte de la contribución de esta dependencia para agregar valor y mejorar el desempeño de las operaciones de la Entidad. Los responsables tendrán cinco (5) días hábiles para remitir a la JOCI las respectivas aclaraciones o justificaciones a las observaciones del informe, con las evidencias o soportes, o sea, que se recibirán hasta el 1 de agosto de 2024; si no, el informe preliminar queda en firme, como el definitivo. Además, se recuerda que, una vez con el informe definitivo, los responsables tendrán diez (10) días hábiles para presentar las acciones de mejora a la observación contenidas en él; mediante el formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad - SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno. Atentamente,</p>

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Falta el radicado 396 (1 radicado):

396	25/07/2024	<p>Asunto: INFORME PRELIMINAR AUDITORIA DE RIESGOS MODELO DE INTERVENCIÓN SOCIAL MIS</p> <p>Cordial Saludo, La Jefatura de Oficina de Control Interno, en cumplimiento a los roles establecidos en el MECI, dimensión 7 del MIPG "Actividades de Control y Actividades de monitoreo", así como, a las funciones de evaluación y seguimiento, establecida en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y el Plan anual de Auditoría vigencia 2024, comunica a la Dirección y Subdirección Poblacional el Informe preliminar de Auditoría de riesgos del Modelo de Intervención Social MIS, para que se analicen la observación, oportunidades de mejora o recomendaciones identificadas en éste, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno - S.C.I. del ISVIMED. Los auditados podrán acogerlas o no, en caso de que lo consideren pertinente; éstas hacen parte de la contribución de esta dependencia para agregar valor y mejorar el desempeño de las operaciones de la Entidad. Los responsables tendrán cinco (5) días hábiles para remitir a la JOCI las respectivas aclaraciones o justificaciones a las observaciones del informe, con las evidencias o soportes, o sea, que se recibirán hasta el 1 de agosto de 2024; si no, el informe preliminar queda en firme, como el definitivo. Además, se recuerda que, una vez con el informe definitivo, los responsables tendrán diez (10) días hábiles para presentar las acciones de mejora a la observación contenidas en él; mediante el formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad - SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno. Atentamente,</p>
397	25/07/2024	<p>Asunto: Comunicación Informe preliminar de la Auditoría de seguimiento al Plan de Mejoramiento Único de la Contratación Distrital de Medellín - primer semestre de 2024.</p> <p>Cordial saludo. La Jefatura de Oficina de Control Interno, en cumplimiento a los roles establecidos en el MECI, dimensión 7 del MIPG "Actividades de Control y Actividades de monitoreo", así como, a las funciones de evaluación y seguimiento, establecida en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y el Plan anual de Auditoría vigencia 2024, comunica a la Dirección y Subdirección Poblacional el Informe definitivo de Auditoría de seguimiento al Plan de Mejoramiento Único de la Contratación Distrital de Medellín, correspondiente al primer semestre de 2024, para que se analicen la observación, y recomendación identificadas en éste, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno - S.C.I. del ISVIMED. Los auditados podrán acogerlas o no, en caso de que lo consideren pertinente; éstas hacen parte de la contribución de esta dependencia para agregar valor y mejorar el desempeño de las operaciones de la Entidad. Si no recibiera por parte de la dirección o de los responsables de las acciones, respecto al informe preliminar de auditoría adelantada mediante memorando No. 067 del 14 de julio de 2024, que fueron puestas para respaldar acciones hasta el 25 de julio de 2024, se comunica el informe definitivo. Además, se recuerda que cuando se surtiera con el informe definitivo, los responsables tendrán un plazo máximo de diez (10) días hábiles para presentar las acciones de mejora a las recomendaciones contenidas en él; mediante el formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad - SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno. Este informe definitivo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, será publicado en la página web institucional en la URL https://www.gov.co/transparenta/acciones-de-control-interno/. Y en el aplicativo de la Contratación Distrital de Medellín Oficina "Transparencia" OP, mediante los enlaces referenciados antes del 15 de febrero de 2024 https://transparencia.gov.co/transparenta/acciones-de-control-interno/. Atentamente, HÉCTOR FRANCISCO PEREZARDO Jefe de Oficina de Control Interno</p>

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Del radicado 408 pasa al 413 (faltan 4 radicados):

408	31/07/2024	<p>Asunto: Remisión del expediente Nevis Zuluaga La Playa</p> <p>Cordial saludo Se remite el expediente de la señora Nevis del Carmen Zuluaga Silva identificada con cédula número 43.067.587, la cual se encuentra en el puesto número 97 de la resolución de elegibles 690 de 2022, reemplazando a la señora Dora Tatiana Tiño Rodríguez identificada con cédula número 1.036.613.462 a quien se le acepto la renuncia mediante la resolución 582 del 18 de julio de 2024. Los recursos para la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda de la señor Mateo Cano Durango, se deberán imputar al fideicomiso La Playa N° 5801000197-0 de Alianza Fiduciaria. El grupo familiar remitido en esta comunicación cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1053 de 2020, para la asignación de este subsidio, según lo corroborado por las profesionales encargadas y sin perjuicio de las validaciones pendientes desde el punto de vista jurídico. Se entrega el expediente del hogar relacionado al archivo central para ser remitido por correspondencia interna, y en el se adjunta el respectivo cierre financiero. Cordialmente.</p>
413	01/08/2024	<p>Asunto: Remisión de expediente para elaboración de la resolución de asignación de Subsidio Municipal de Vivienda y posterior elaboración de escritura del proyecto habitacional Mirador de la Casaca</p> <p>En respuesta a su memoando, le informo que ya se le dio el trámite correspondiente al caso mencionado. La resolución se encuentra debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, en el folio 001-5498880, anotaciones 3, 4 y 6.</p>

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Falta el radicado 418 (1 radicado):

417	05/08/2024	<p>Asunto: INFORME DEFINITIVO MODELO DE INTERVENCIÓN SOCIAL MIS</p> <p>Cordial Saludo, La Jefatura de Oficina de Control Interno, en cumplimiento a los roles establecidos en el MECI, dimensión 7 del MIPG "Actividades de Control y Actividades de monitoreo", así como, a las funciones de evaluación y seguimiento, establecida en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y el Plan anual de Auditoría vigencia 2024, comunica a la Dirección y Subdirección Poblacional el Informe definitivo de Auditoría del Modelo de Intervención Social MIS, este informe hacen parte de la contribución de esta dependencia para agregar valor y mejorar el desempeño de las operaciones de la Entidad. Informe que ha sido elaborado con los auditados y se dio la claridad de los resultados. Los cuales fueron conformes con validación luego del tiempo y un control efectivo. Atentamente,</p>
418	08/08/2024	<p>Asunto: Comunicación Informe preliminar de la Auditoría de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional - PMI, primer semestre de 2024.</p> <p>Cordial saludo. La Jefatura de Oficina de Control Interno, en cumplimiento a los roles establecidos en el MECI, dimensión 7 del MIPG "Actividades de Control y Actividades de monitoreo", así como, a las funciones de evaluación y seguimiento, establecida en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y el Plan anual de Auditoría vigencia 2024, comunica a la Dirección y Subdirección Poblacional el Informe preliminar de Auditoría de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional - PMI, correspondiente al primer semestre de 2024, para que se analicen la observación, oportunidades de mejora o recomendaciones identificadas en éste, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno - S.C.I. del ISVIMED. Los auditados podrán acogerlas o no, en caso de que lo consideren pertinente; éstas hacen parte de la contribución de esta dependencia para agregar valor y mejorar el desempeño de las operaciones de la Entidad. Los responsables tendrán cinco (5) días hábiles para remitir a la JOCI las respectivas aclaraciones o justificaciones a las observaciones del informe, con las evidencias o soportes, o sea, que se recibirán hasta el miércoles 14 de agosto de 2024; de lo contrario, el informe preliminar queda en firme, como definitivo. Además, se recuerda que, una vez con el informe definitivo, los responsables tendrán diez (10) días hábiles para presentar las acciones de mejora a la observación contenidas en él; mediante el formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad - SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno. Atentamente, HÉCTOR FRANCISCO PEREZARDO Jefe de Oficina de Control Interno</p>

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos





Falta el radicado 427 (1 radicado):

426 09/08/2024

validación, implementación o acción, de ser necesario, estos deberán estar alineados con los procesos de la entidad y los logros de los planes y metas de la misma. 3. Todo el proceso de evaluación de desempeño debe estar alineado con los objetivos estratégicos, considerando los resultados y competencias, se debe realizar en presencia del seruido evaluado, tener un formato que sea un proceso de retroalimentación entre las partes, que permita mejorar el desempeño y regular el desarrollo profesional de los servidores. 4. El proceso de evaluación puede ser un proceso estructurado e implementado para algunos, por lo cual se recomienda tener un espacio tranquilo, libre de ruidos e interferencias, de forma que se logre una comunicación fluida y honesta. 5. Es importante presentar de forma adecuada para la realización de la evaluación, por ser un momento que genera y merece tener las funciones y objetivos trazados para el cargo que desempeña el funcionario, se tiene en cuenta que no coincide con el personal ni el cargo, los objetivos para el periodo, los niveles de desempeño, los que se esperan del funcionario, sobre el que se va a evaluar, ni los indicadores que van a ser evaluados. 6. El seguimiento se debe realizar tanto a los objetivos trazados, como a las competencias del servidor, los resultados se deben realizar en el formato Evaluación de Desempeño por nivel de desempeño (desempeño, sobresaliente, sobresaliente, sobresaliente) observados en SIFI, y de conformidad con el procedimiento 0494-04. Procedimiento para la Evaluación de Desempeño de los servidores en SIFI. Para este proceso se debe tener: 1. Diligenciar los datos de la hoja "Resumen general"; 2. Considerar los objetivos sobre los cuales será evaluado el funcionario durante la vigencia 2024 y en concordancia con el Manual específico de Funciones y Competencias laborales que le aplica; Hoja "Objetivos nuevos periodos"; 3. Diligenciar las competencias por nivel de desempeño en la Hoja "Competencias"; 4. Si actual sobre julio los indicadores (competencias) a registrar en el funcionario, relación los aspectos a registrar en la Hoja "Objetivos nuevos periodos"; 5. La Hoja "Resumen" se diligencia para el segundo seguimiento al inicio de la vigencia. A esta Manera se diligencia el formato de los datos a su cargo, identificando por nivel de desempeño que se presenta con la correspondiente evaluación de desempeño, para su uso solo el el Diego Salcedo, Responde que los formatos se encuentran diligenciados en el SIFI, si se le presenta alguna inquietud con gusto será atendida, por favor enviar las evaluaciones a cabero humano con plazo a 23 de agosto de 2024. Atentamente,

Asesoría Comunicación Ejecuta de auditoría Informe de seguimiento a la ejecución del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2024.2 cuestionario - 0464.

Contral Salud: En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2024, de la Ley 1794 de 2016, Decreto 2641 de 2016, Decreto 1081 del 2015 y del Decreto 134 de 2014, la Jefatura de Oficina de Control Interno, realizará auditoría de ley de seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2024 (Evaluación) - 0464. Por medio del formato con código 388488 "Programación de la auditoría" (el cual se encuentra adjunto al presente memorando), se indican los aspectos más relevantes resultantes de la planificación y asociada a la ejecución de la auditoría, tales como: objetivos, alcance, alcance de auditoría, documentos de referencia, equipo auditor, selección de información y programación de auditoría con los hechos establecidos para la ejecución de la auditoría de manera detallada. Adicionalmente, se le encaminan los requerimientos de envío de información para el desarrollo de la auditoría al cumplimiento del programa de atención de quejas de la auditoría dependiera de la oportunidad en la entrega de la información. Razón por la cual solicitamos amablemente la atención y colaboración de las responsables para enviar la información en los plazos establecidos, lo anterior será atendido dentro del programa de auditoría, una vez recibida y validada la información solicitada, informamos al seruido evaluado que se realizaron los trabajos de información a las responsabilidades vía correo electrónico institucional. Se recuerda que la integridad de la información suministrada a los líderes de auditoría según lo establecido en el artículo 1227 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contratación de la Nación, así como la oportunidad en la entrega de la información, son factores que impactan en la confiabilidad de los resultados de la auditoría. Fecha límite de información en los 10 primeros días hábiles del mes de septiembre del 2024, dando cumplimiento a los lineamientos de Gestión, Transparencia y la adherencia al plan por lo tanto, no se realizará informe preliminar ya que corresponde a la verificación del cumplimiento de las actividades programadas para dicho cuestionario y del seguimiento realizado a los riesgos identificados como de corrupción y la efectividad de sus controles. Atentamente, DIRECTOR FRANCISCO DIEZGACHO Jefe de Oficina de Control Interno

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Falta el radicado 430 (1 radicado):

429 12/08/2024

Asesoría REMISION CARPETA CON INFORMACIÓN IDENTIFICADA DE CONCILIACIÓN

Contral Salud: Con el fin de continuar con el proceso de pago de los subsidios otorgados de vivienda, remitimos obra 1133 caso para el Comité de conciliación, en virtud de la política de prevención de daño antijudicial adoptada mediante la Resolución 878 de 2022, para este procedimiento se tiene en cuenta que la relación de las familias y la carpeta con 62 fotos.

Asesoría Jurídica: Respuesta radicado 43279 del 12/08/2024

430 14/08/2024

Asesoría Jurídica: Respuesta radicado 43279 del 12/08/2024

Contral Salud: Con el fin de dar respuesta a la solicitud de información de la Beneficiaria de Medellín, residente en la obra 1133 del radicado 43279, se realizaron las actividades de validación de la información solicitada, informamos al seruido evaluado que se realizaron las actividades de validación en la comunicación enviada, las cuales se encuentran en cumplimiento. 3. Por lo anterior se le indica, desde el primer de vista jurídico, realizar un proyecto formalizado en el que tengan participación entidades del estado, en este caso, el SIVIMED, en cuanto a la posibilidad de otorgar subsidio para la compra de vivienda, en el momento del trámite, se debe tener en cuenta que la información de la relación informada por el señor GUILLERMO ARTURO CAÑAS GONZALEZ, para mayor información, remitimos respuesta al radicado 43279 del 12/08/2024, teniendo en cuenta que el plazo para dar respuesta a la solicitud es el 22 de agosto de 2024, agradecemos nos puedan colaborar con la respuesta al próximo 16 de agosto de 2024, con el fin de consolidar y transmitir fotos convenientemente.

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Falta el radicado 430 (1 radicado):

439 12/08/2024

Asesoría REMISION CARPETA CON INFORMACIÓN IDENTIFICADA DE CONCILIACIÓN

Contral Salud: Con el fin de continuar con el proceso de pago de los subsidios otorgados de vivienda, remitimos obra 1133 caso para el Comité de conciliación, en virtud de la política de prevención de daño antijudicial adoptada mediante la Resolución 878 de 2022, para este procedimiento se tiene en cuenta que la relación de las familias y la carpeta con 62 fotos.

Asesoría Jurídica: Respuesta radicado 43279 del 12/08/2024

430 14/08/2024

Asesoría Jurídica: Respuesta radicado 43279 del 12/08/2024

Contral Salud: Con el fin de dar respuesta a la solicitud de información de la Beneficiaria de Medellín, residente en la obra 1133 del radicado 43279, se realizaron las actividades de validación de la información solicitada, informamos al seruido evaluado que se realizaron las actividades de validación en la comunicación enviada, las cuales se encuentran en cumplimiento. 3. Por lo anterior se le indica, desde el primer de vista jurídico, realizar un proyecto formalizado en el que tengan participación entidades del estado, en este caso, el SIVIMED, en cuanto a la posibilidad de otorgar subsidio para la compra de vivienda, en el momento del trámite, se debe tener en cuenta que la información de la relación informada por el señor GUILLERMO ARTURO CAÑAS GONZALEZ, para mayor información, remitimos respuesta al radicado 43279 del 12/08/2024, teniendo en cuenta que el plazo para dar respuesta a la solicitud es el 22 de agosto de 2024, agradecemos nos puedan colaborar con la respuesta al próximo 16 de agosto de 2024, con el fin de consolidar y transmitir fotos convenientemente.

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Del radicado 436 pasa al 446 (faltan 9 radicados):

436 16/08/2024

Asunto: SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN

Contral Salud Doctor Diego De manera atenta solicito la revisión y aprobación de la resolución adjunta. Por medio de la cual se asigna Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda Saludable a cuarenta y uno (41) hogares ubicados en la ciudad de Medellín. Atentamente, CAROLINA CORREA LEÓN SUPERVISOR

446 20/08/2024

Asunto: Respuesta a memorando #404

Contral salud Se le da visto bueno al memorando 404. Saludos,

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Del radicado 448 pasa al 466 (faltan 17 radicados):

448 26/08/2024

Asunto: Solicitudes a memorando #436

Contral Salud: Mediante la presente comunicación se adjunta el contenido del memorando # 436, para su respectivo trámite.

Atentamente, Diego Alejandro Marin Cifuentes.

Asesoría: Resolvió E 2740 de 2024

Mediante la Resolución N°364 del 17 de mayo de 2022 se asignó Subsidio para la compra de vivienda nueva en el proyecto TITUL III, restando el aporte de la familia por un valor de \$16.767.300. Mediante la escritura pública N°2800 de 17 de agosto de 2022 se realizó la transferencia de dominio a la beneficiaria y se constituyó hipoteca a favor de Confir 314 beneficiaria solicitó prescrito en Confir por el valor que debía realizar el aporte, el cual se evidencia en el expediente, sin embargo, Confir nunca devolvió dicho dinero y la hipoteca se encontraba a favor de ellos. 4) El Instituto otorgó crédito mediante la resolución N°1096 de 2015 a la beneficiaria por el valor del aporte que debía realizar el grupo familiar. En respuesta de la petición N°488 de 2024 se le informó a la beneficiaria que la entrega del inmueble se encuentra condicionada a que se realice una nueva constitución de hipoteca a favor del ISVIMED en el pago total de la deuda. 5) Mediante respuesta al radicado E 1812 de 2024, (S2025 de 2024), la Subdirección Administrativa y Financiera entregó pas y salvo de la deuda a la beneficiaria, dando con ello lugar a la entrega del inmueble de acuerdo a lo indicado anteriormente en la respuesta otorgada por la Subj. Jurídica. 6) De acuerdo al Instructivo-03-05, para la entrega de vivienda nueva, esta Subdirección de la viabilidad jurídica para que el inmueble pueda ser entregado a los beneficiarios. Cabe resaltar que si los beneficiarios encuentran algún motivo por el cual no se debe realizar la entrega no lo debían dar a conocer.

466 21/08/2024

Asunto: Informe preliminar de auditoría de gestión por dependencias

Contral Salud: La Jefatura de Oficina de Control Interno, en cumplimiento a las roles establecidas en el MECI, diseñado 7 del 2019 "Actividades de Control y Actividades de Monitoreo" del 2019, a las funciones de evaluación y seguimiento, establecido en el artículo 3.2.3.1.1.1.1.1.1.1 del Decreto 448 de 2017 y al Plan Anual de Auditoría vigencia 2024 aprobado por el CIIOC, comunico a la Dirección del caso a cada una de las Subdirecciones al Informe preliminar de Auditoría de Gestión por Dependencias, correspondiente al primer semestre de 2024, para que se analicen la observación, oportunidades de mejora o recomendaciones identificadas en éste, como un beneficio del proceso auditor, que fortalecimiento al sistema de Control Interno - S.C.I., del ISVIMED. Los auditados tienen la obligación de no, en caso de que la comisión permanente, antes, hacer parte de la constitución de esta dependencia para agregar valor y mejorar el desempeño de las operaciones de la Entidad. Los responsables tendrán cinco (5) días hábiles para remitir a la JOCI las aclaraciones o justificaciones a las observaciones del informe, con los evidencias o soportes o sea, que se recibirá hasta el viernes 6 de septiembre de 2024; si no, se entenderá que el informe preliminar quedó en firme, como el definitivo. Igualmente, quedamos atentos a realizar reunión de socialización de los resultados de este informe preliminar, lo anterior, en momentos que cuando se cuenta con el informe preliminar, los responsables tienen que dar hábitos para presentar las acciones de mejora de las observaciones y recomendaciones contenidas en él, mediante el formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad - SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Único Institucional de Control Interno. Atentamente,

Asesoría SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN

Contral Salud: De manera atenta solicito la revisión y aprobación de las resoluciones adjuntas por medio de las cuales se asigna Subsidio Distrital de Vivienda (SDV), en la modalidad de mejoramiento de vivienda a 46 hogares ubicados en el Distrito de Medellín correspondiente al presupuesto participativo 2024, en el marco de la Resolución 878 del 2022, por medio de la cual se le política de prevención de daño antijudicial y según lo aprobado en el comité de conciliación # 29 del 27 de septiembre del 2023. Cordialmente, Carolina Correa León

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Del radicado 480 pasa al 484 (faltan 3 radicados):

480 30/09/2024

Asunto: Informe preliminar de auditoría de gestión por dependencias

Contral Salud: La Jefatura de Oficina de Control Interno, en cumplimiento a las roles establecidas en el MECI, diseñado 7 del 2019 "Actividades de Control y Actividades de Monitoreo" del 2019, a las funciones de evaluación y seguimiento, establecido en el artículo 3.2.3.1.1.1.1.1.1.1 del Decreto 448 de 2017 y al Plan Anual de Auditoría vigencia 2024 aprobado por el CIIOC, comunico a la Dirección del caso a cada una de las Subdirecciones al Informe preliminar de Auditoría de Gestión por Dependencias, correspondiente al primer semestre de 2024, para que se analicen la observación, oportunidades de mejora o recomendaciones identificadas en éste, como un beneficio del proceso auditor, que fortalecimiento al sistema de Control Interno - S.C.I., del ISVIMED. Los auditados tienen la obligación de no, en caso de que la comisión permanente, antes, hacer parte de la constitución de esta dependencia para agregar valor y mejorar el desempeño de las operaciones de la Entidad. Los responsables tendrán cinco (5) días hábiles para remitir a la JOCI las aclaraciones o justificaciones a las observaciones del informe, con los evidencias o soportes o sea, que se recibirá hasta el viernes 6 de septiembre de 2024; si no, se entenderá que el informe preliminar quedó en firme, como el definitivo. Igualmente, quedamos atentos a realizar reunión de socialización de los resultados de este informe preliminar, lo anterior, en momentos que cuando se cuenta con el informe preliminar, los responsables tienen que dar hábitos para presentar las acciones de mejora de las observaciones y recomendaciones contenidas en él, mediante el formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad - SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Único Institucional de Control Interno. Atentamente,

Asesoría SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN

Contral Salud: De manera atenta solicito la revisión y aprobación de las resoluciones adjuntas por medio de las cuales se asigna Subsidio Distrital de Vivienda (SDV), en la modalidad de mejoramiento de vivienda a 46 hogares ubicados en el Distrito de Medellín correspondiente al presupuesto participativo 2024, en el marco de la Resolución 878 del 2022, por medio de la cual se le política de prevención de daño antijudicial y según lo aprobado en el comité de conciliación # 29 del 27 de septiembre del 2023. Cordialmente, Carolina Correa León

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos



INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 12

FECHA: 16/10/2024

PÁGINA: 17 de 22

Falta el radicado 488 (1 radicado):

487	06/09/2024	<p>Asunto: Respuesta a memorando 408 del 2024</p> <p>Cordial saludo Se entrega el expediente de la señora Nevis del Carmen Zuluaga Silva identificada con cédula número 43.087.587 y en el se adjunta la respectiva Resolución de Asignación de Subsidio y notificación personal del mismo Cordialmente,</p> <p>Asunto: Informe de seguimiento a la ejecución del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2024 – PAAC, 2DO cuatrimestre de la vigencia 2024.</p> <p>Cordial saludo, La Jefatura de Oficina de Control Interno, en cumplimiento a los roles establecidos en el MECI (Modelo Estándar de Control Interno), dimensión 7 del MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) "Actividades de Control y Actividades de monitoreo", así como, a las funciones de evaluación y seguimiento, establecida en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y el Plan anual de Auditoría vigencia 2024; comunica el presente informe de seguimiento a la ejecución del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano segundo cuatrimestre de la vigencia 2024; para que se analicen y atiendan las oportunidades de mejora identificadas, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno – S.C.I (Sistema de Control Interno), del ISVIMED. Adjuntó esta comunicación, entregamos el informe en el formato con código: F-GEI-04 versión11. Informe Definitivo de auditoría. Para dar cumplimiento en la establecido en la ley 1474 de 2011 y al PAAC Institucional vigencia 2024, este informe será publicado en la página web institucional en la ruta http://isvimed.gov.co/transparencia/planeacion-gestion-y-control/estado-anticorrupcion/, en aras de proceder a ser publicado en la página web institucional antes del 13 de septiembre del 2024. Se recuerda que cuando se cuente con el informe definitivo, los responsables tendrán diez días hábiles máximo para que presenten las acciones de mejora a las recomendaciones contenidas en él; si lo consideran pertinente por ser un riesgo bajo y un control efectivo, podrán hacerlo mediante el formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC (Sistema de Gestión de Calidad), documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno, cordialmente,</p>
489	06/09/2024	<p>Asunto: Respuesta Memorando 430 Recusación de un posible Conflicto de Interés Real por parte del Subdirector Jurídico.</p> <p>Cordial saludo, De manera atenta y con el fin de dar respuesta al memorando del asunto, nos permitimos comunicarle el contenido de la Resolución N° 663 de 2024: "Por medio de la cual se resuelve un conflicto de interés formulado por el grupo de integrantes del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED". Atentamente VALENTINA AGUILAR RAMÍREZ Directora</p> <p>Asunto: Comunicación Informe de auditoría Seguimiento al reporte de Ley 581 de 2000, reporte seguimiento de Ley de cuotas vigencia 2024, circular 100-09-2024</p> <p>Cordial saludo, En cumplimiento del plan anual de auditoría vigencia 2024 y la circular 100-09-2024; la Jefatura de Oficina de Control Interno pone en conocimiento de la Dirección así como de la Subdirección administrativa y financiera; por tratarse de una rendición de cuenta en el aplicativo establecido por el DAFP; se comunica un Informe definitivo de seguimiento, verificación y rendición de la información del cumplimiento de la Ley de cuotas Ley 581 de 2000, para que se analicen las observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno – S.C.I. del ISVIMED. En vista que el equipo auditor solo realiza el respectivo seguimiento al cumplimiento de dicha directiva, por lo tanto, únicamente comunicará un informe definitivo como complemento al comunicado inicialmente en el mes de abril de 2024 cuyo memorando fue el 300 de 15 de abril de 2024. No es necesario formular plan de mejoramiento para las recomendaciones u observaciones contenidas en él, si ha bien lo consideran necesario por ser una medición de riesgo bajo y una medición del control efectivo, o puedan realizar por medio del formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno, se pueden formular acciones de mejora. Para dar cumplimiento en la establecido en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional", este informe será publicado en la página web institucional en la ruta http://isvimed.gov.co/transparencia/control/informacioncontrolinterno/, una vez este que en firme</p>

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Del radicado 490 pasa al 493 (faltan 2 radicados):

490	06/09/2024	<p>Asunto: Respuesta Memorando 430 Recusación de un posible Conflicto de Interés Real por parte del Subdirector Jurídico.</p> <p>Cordial saludo, De manera atenta y con el fin de dar respuesta al memorando del asunto, nos permitimos comunicarle el contenido de la Resolución N° 663 de 2024: "Por medio de la cual se resuelve un conflicto de interés formulado por el grupo de integrantes del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED". Atentamente VALENTINA AGUILAR RAMÍREZ Directora</p> <p>Asunto: Comunicación Informe de auditoría Seguimiento al reporte de Ley 581 de 2000, reporte seguimiento de Ley de cuotas vigencia 2024, circular 100-09-2024</p> <p>Cordial saludo, En cumplimiento del plan anual de auditoría vigencia 2024 y la circular 100-09-2024; la Jefatura de Oficina de Control Interno pone en conocimiento de la Dirección así como de la Subdirección administrativa y financiera; por tratarse de una rendición de cuenta en el aplicativo establecido por el DAFP; se comunica un Informe definitivo de seguimiento, verificación y rendición de la información del cumplimiento de la Ley de cuotas Ley 581 de 2000, para que se analicen las observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno – S.C.I. del ISVIMED. En vista que el equipo auditor solo realiza el respectivo seguimiento al cumplimiento de dicha directiva, por lo tanto, únicamente comunicará un informe definitivo como complemento al comunicado inicialmente en el mes de abril de 2024 cuyo memorando fue el 300 de 15 de abril de 2024. No es necesario formular plan de mejoramiento para las recomendaciones u observaciones contenidas en él, si ha bien lo consideran necesario por ser una medición de riesgo bajo y una medición del control efectivo, o puedan realizar por medio del formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno, se pueden formular acciones de mejora. Para dar cumplimiento en la establecido en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional", este informe será publicado en la página web institucional en la ruta http://isvimed.gov.co/transparencia/control/informacioncontrolinterno/, una vez este que en firme</p>
493	10/09/2024	<p>Asunto: Comunicación Informe de auditoría Seguimiento al reporte de Ley 581 de 2000, reporte seguimiento de Ley de cuotas vigencia 2024, circular 100-09-2024</p> <p>Cordial saludo, En cumplimiento del plan anual de auditoría vigencia 2024 y la circular 100-09-2024; la Jefatura de Oficina de Control Interno pone en conocimiento de la Dirección así como de la Subdirección administrativa y financiera; por tratarse de una rendición de cuenta en el aplicativo establecido por el DAFP; se comunica un Informe definitivo de seguimiento, verificación y rendición de la información del cumplimiento de la Ley de cuotas Ley 581 de 2000, para que se analicen las observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno – S.C.I. del ISVIMED. En vista que el equipo auditor solo realiza el respectivo seguimiento al cumplimiento de dicha directiva, por lo tanto, únicamente comunicará un informe definitivo como complemento al comunicado inicialmente en el mes de abril de 2024 cuyo memorando fue el 300 de 15 de abril de 2024. No es necesario formular plan de mejoramiento para las recomendaciones u observaciones contenidas en él, si ha bien lo consideran necesario por ser una medición de riesgo bajo y una medición del control efectivo, o puedan realizar por medio del formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno, se pueden formular acciones de mejora. Para dar cumplimiento en la establecido en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional", este informe será publicado en la página web institucional en la ruta http://isvimed.gov.co/transparencia/control/informacioncontrolinterno/, una vez este que en firme</p>

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Del radicado 493 pasa al 496 (faltan 2 radicados):

493	10/09/2024	<p>Asunto: Comunicación Informe de auditoría Seguimiento al reporte de Ley 581 de 2000, reporte seguimiento de Ley de cuotas vigencia 2024, circular 100-09-2024</p> <p>Cordial saludo, En cumplimiento del plan anual de auditoría vigencia 2024 y la circular 100-09-2024; la Jefatura de Oficina de Control Interno pone en conocimiento de la Dirección así como de la Subdirección administrativa y financiera; por tratarse de una rendición de cuenta en el aplicativo establecido por el DAFP; se comunica un Informe definitivo de seguimiento, verificación y rendición de la información del cumplimiento de la Ley de cuotas Ley 581 de 2000, para que se analicen las observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno – S.C.I. del ISVIMED. En vista que el equipo auditor solo realiza el respectivo seguimiento al cumplimiento de dicha directiva, por lo tanto, únicamente comunicará un informe definitivo como complemento al comunicado inicialmente en el mes de abril de 2024 cuyo memorando fue el 300 de 15 de abril de 2024. No es necesario formular plan de mejoramiento para las recomendaciones u observaciones contenidas en él, si ha bien lo consideran necesario por ser una medición de riesgo bajo y una medición del control efectivo, o puedan realizar por medio del formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno, se pueden formular acciones de mejora. Para dar cumplimiento en la establecido en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional", este informe será publicado en la página web institucional en la ruta http://isvimed.gov.co/transparencia/control/informacioncontrolinterno/, una vez este que en firme</p>
496	10/09/2024	<p>Asunto: Remisión de 4 expedientes para asignación de SDV nueva - "Compra tu Casa"</p> <p>Cordial saludo, En el marco de la resolución N° 283, la resolución N° 267 y N° 636 de 2024, se da apertura a la convocatoria "COMPRA TU CASA" del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva VIP o VPS, con lo que se busca contribuir en la obtención del hábitat habitacional de Medellín, facilitando al cierre financiero de las familias que se encuentran en proceso de adquisición de vivienda, dirigida a los hogares afiliados y no afiliados a una Caja de Compensación Familiar que cumplan con los requisitos descritos en dicha resolución; se remiten cuatro (4) expedientes de los cuales se adjunta base de datos y validación, con el fin de solicitar la resolución de elegibles y posteriormente resolución de asignación de Subsidio Distrital de Vivienda a estos hogares en los proyectos habitacionales reconocidos en dicha base de datos, se anexa la base de datos con la validación dividida por libro, donde se encuentra el listado que se anexa en la resolución de elegibles y la validación completa que da razón de la puntuación dada a cada hogar conforme a los parámetros dados en el Decreto 1053 de 2020; Por otro lado, la fecha de apertura</p>

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Falta el radicado 502 (1 radicado):

501	16/09/2024	<p>Asunto: solicitud de revision Resoluciones de pérdida y renuncia</p> <p>Buenas tardes Comedidamente me permito solicitar la revisión de las Resoluciones proyectadas de pérdida de ejecutoriedad y aceptación de renuncia voluntaria relativas al subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda. En cuestión se trata de proyecciones relativas a las Resoluciones. 1568 de 2015, 1643 de 2017, 1175 de 2013, 40 de 2023, 1421 de 2014, 94 de 2023, 450 de 2021, 787 de 2014, 1535 de 2017, 1820 de 2014, 532 de 2020, 1053 de 2019, 65 de 2022, 69 de 2022, 60 de 2023. En total se trata de 18 de Resoluciones de pérdida de ejecutoriedad y 04 de Resoluciones de aceptación de renuncia voluntaria. Se adjunta Resolución de asignación, certificado de no inversión, informe del operador y Resoluciones proyectadas.</p>
503	16/09/2024	<p>Asunto: Respuesta a memorando #501</p> <p>Cordial saludo Mediante la presente comunicación se aprueba el contenido del memorando # 501, para su respectivo trámite.</p> <p>Atentamente, Diego Alejandro Marín Cifuentes.</p>

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos





Falta el radicado 506 (1 radicado):

505	17/09/2024	<p>está afecto y afectos por valores por valor de 122.827 millones en los que han pagado 51.257 millones, también se debe anotar que los proyectos de PP presentados participativo para mejoramiento de vivienda generaron una ejecución del 6%, el total de ejecución del asignado de inversión alcanza al 50,90% por valor de 850.064 millones. Los Recursos del Balance presentan una ejecución de 9,54% que equivale a 963 millones, se debe tener muy en cuenta que los recursos autorizados con VPA durante 2022 y 2023 del año 2022 por valor de 88.272 millones aún no han ingresado a los fondos del Instituto porque esta sumatoria al desembolso entre ejecución. El total de ejecución de gastos corrientes es 150.13% correspondiente a 843.240 millones. Ejecución de Ingresos En la ejecución de ingresos se presenta una ejecución del 76,89% que equivale a un recado de 81.834 millones, durante el mes de agosto ingresaron 10.408 millones, los ingresos serán representados en transferencias municipales para funcionamiento e inversión, recaudo de cartera y recursos del balance, los transferencias presentará una ejecución del 89,24% que equivale a 877.089 millones, en los 2 proyectos de mayor impacto correspondientes en la ejecución de gastos corrientes que el proyecto Adquisición de vivienda por un habitante estable con enfoque diferencial AMRE operarios con un recado por valor de 31.080 millones que ascienden al 72,39% y para Mejoramiento de vivienda por haber sostenido 19958 un recado de 2.000 por valor de 300.000 millones, para el pago de recursos del balance la ejecución será un 29,38% por valor de 84.327 millones y la recuperación de cartera se en un 77,66% que equivale a 432 millones estos son cargados al rubro de funcionamiento. Adjunto se encuentran las ejecuciones con corte a agosto 31 de 2024.</p> <p>Asunto: Remisión de 8 expedientes para asignación de SIFU nueva: "Compre tu Casa, Conel Saludo". En el marco de la resolución N° 153, la resolución N° 267 y N° 836 de 2024, se da apertura a la convocatoria "COMPRE TU CASA" del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva VIV y VIV, con la que se busca contribuir en la disminución del déficit habitacional de Medellín, facilitando el acceso financiero de las familias que se encuentran en proceso de adquisición de vivienda, otorgada a las personas afiliadas y no afiliadas a una Caja de Compensación Familiar que cumplir con los requisitos descritos en dicha resolución; se remiten nueve (9) expedientes de los cuales se adjunta base de datos y calificación, con el fin de solicitar la realización de elegibles y posteriormentemodificación de asignación de recursos del balance la ejecución será un 29,38% por valor de 84.327 millones y la recuperación de cartera se en un 77,66% que equivale a 432 millones estos son cargados al rubro de funcionamiento. Adjunto se encuentran las ejecuciones con corte a agosto 31 de 2024.</p>
507	18/09/2024	<p>Asunto: Remisión de 8 expedientes para asignación de SIFU nueva: "Compre tu Casa, Conel Saludo". En el marco de la resolución N° 153, la resolución N° 267 y N° 836 de 2024, se da apertura a la convocatoria "COMPRE TU CASA" del Subsidio Distrital de Vivienda Nueva VIV y VIV, con la que se busca contribuir en la disminución del déficit habitacional de Medellín, facilitando el acceso financiero de las familias que se encuentran en proceso de adquisición de vivienda, otorgada a las personas afiliadas y no afiliadas a una Caja de Compensación Familiar que cumplir con los requisitos descritos en dicha resolución; se remiten nueve (9) expedientes de los cuales se adjunta base de datos y calificación, con el fin de solicitar la realización de elegibles y posteriormentemodificación de asignación de recursos del balance la ejecución será un 29,38% por valor de 84.327 millones y la recuperación de cartera se en un 77,66% que equivale a 432 millones estos son cargados al rubro de funcionamiento. Adjunto se encuentran las ejecuciones con corte a agosto 31 de 2024.</p>

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Del radicado 508 pasa al 526 (faltan 17 radicados):

508	19/09/2024	<p>Asunto: COMUNICACIÓN SEGUIMIENTO PRELIMINAR CONVENIO PRE-SUPUESTAL CATEGORÍA COR 03-2024 Ciudad Salud. La Jefatura de Oficina de Control Interno, en cumplimiento a los roles establecidos en el MECI, direcciona 7 del MECI "Actividades de Control y Actividades de monitoreo", así como, a las funciones de evaluación y seguimiento, establecida en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y al Plan Anual de Auditoría Vigencia 2024, comunica a la Dirección así como a la Subdirección Administrativa y Financiera, el seguimiento contabilidad presupuestal categoría COR 03-2024 para que se envíen las observaciones y oportunidades de mejora o recomendaciones identificadas en éste, como un favor del proceso auditor que retroalimenta al Sistema de Control Interno – S.C.I., del ISVIMED. Los responsables de la Subdirección Administrativa y Financiera tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir de la recepción del presente informe, para remitir a la JOCI las respectivas aclaraciones o justificaciones a las observaciones que integran el informe, con las debidas evidencias o reportes. Adicionalmente si no se presentan objeciones al informe, se entenderá que el informe preliminar queda en firme, como el informe definitivo. Adicionalmente (a cargo de la obligación), se recuerda que una vez se cuente con el informe definitivo, los responsables tendrán un plazo máximo de diez (10) días hábiles, para que presenten las acciones de mejoramiento a las recomendaciones contenidas en él, por medio del formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, documento con código F-061-08 Plan de Mejoramiento Único Institucional de Control Interno. Se remite copia digital del informe preliminar a todos los destinatarios del presente memorando. Lo anterior en pro de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, así como de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.</p>
526	23/09/2024	<p>Asunto: Comunicación Informe Preliminar Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y Gestión Ambiental 2do trimestre de 2024 Ciudad Salud. La Jefatura de Oficina de Control Interno, en cumplimiento a los roles establecidos en el MECI, direcciona 7 del MECI "Actividades de Control y Actividades de monitoreo", así como, a las funciones de evaluación y seguimiento, establecida en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y al Plan Anual de Auditoría Vigencia 2024, comunica a la Dirección así como a la Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección Jurídica y Subdirección de Planeación el Informe preliminar de austeridad y eficiencia del gasto público y gestión ambiental correspondiente al 2do (primer) trimestre de 2024. De conformidad con las limitaciones al alcance enunciadas en este informe preliminar, se procede a su comunicación. Los responsables de la Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección Jurídica y Subdirección de Planeación, tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir de la recepción del presente informe, para remitir a la JOCI las respectivas aclaraciones o justificaciones a las observaciones que integran el informe, con las debidas evidencias o reportes de lo contrario, se entenderá que el informe preliminar queda en firme, como el informe definitivo. Adicionalmente, se recuerda que una vez se cuente con el informe preliminar, los responsables tendrán un plazo máximo de diez (10) días hábiles, para que presenten las acciones de mejoramiento a las recomendaciones contenidas en él, por medio del Formato Estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, documento con código F-061-08 Plan de Mejoramiento Único Institucional de Control Interno. Se remite copia digital del informe preliminar a todos los destinatarios del presente memorando. Lo anterior en pro de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, así como de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.</p>

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

Del radicado 531 pasa al 546 (faltan 14 radicados):

531	27/09/2024	<p>Asunto: Fichas Plan Retorno Frontino</p> <p>Envío 1 ficha diligenciada PRESENTACIÓN DE CASO COMITÉ CONCILIACIÓN POLÍTICA PREVENCIÓN DAÑO ANTIJURÍDICO (Resolución 678 de 2022) F-GJ-190 del Municipio de Frontino Proyecto Habitacional las Brisas-Plan Retorno para ser presentada al Comité de Conciliación, las cuales serán entregadas en físico al profesional correspondiente. 1. Rosa Elvira Múnera Osorio cc 32276478</p>
546	30/09/2024	<p>Asunto: Modificación de resolución 672 de 2024</p> <p>Cordial saludo Con el fin de continuar con el proceso de escrituración de la vivienda la beneficiaria YULY MARCELA ROMERO CARD identificada con número de cédula 1036624666 nos informa que ya cuenta con el subsidio de Mi Casa Ya otorgado mediante resolución número 0621 del 20 de septiembre de 2024, por lo que se solicita la modificación en la resolución de asignación del subsidio distrital de vivienda N° 672 de 2024 cambiando el valor del subsidio de \$15.600.000 a \$13.000.000 de pesos. La beneficiaria nos solicita premura en la modificación dado que solo esta esperando este trámite para la firma de la escritura. Quedamos atentos</p>

Fuente: Sistema SIFI / Memorandos

De conformidad con el Acuerdo 060 de 2001, emitido por el Archivo General de la Nación (AGN), entidad encargada de la organización y dirección del Sistema Nacional de Archivos – SNA en su artículo quinto a efectos de establecer pautas que hagan efectivo su cumplimiento bajo los principios que rigen la Administración Pública, expresa: **“Procedimientos para la radicación de comunicaciones oficiales: Los procedimientos para la radicación de comunicaciones oficiales, velarán por la transparencia de la actuación administrativa, razón por la cual, no se podrán reservar números de radicación, (...)”** (Subrayado fuera de texto).

De conformidad con auditorías debidamente comunicadas y los diferentes ítems descritos anteriormente, la JOCI deja la observación frente a los lapsos de numeración no utilizados que se vienen presentando durante el transcurso del





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

año 2024 en el consecutivo del módulo de memorandos del sistema de información del ISVIMED - SIFI, la observación se mide con un riesgo “Extremo”, una gestión “No Eficiente” y un control “No Efectivo”.

Por todo lo anteriormente descrito en este documento, la auditoría arroja 2 (dos) Observaciones, 1 (una) observación con riesgo “Bajo”, control “Efectivo” y gestión “Eficiente” y 1 (una) observación con riesgo “Extremo”, una gestión “No Eficiente” y un control “No Efectivo”, que requiere de la elaboración de un plan de mejoramiento con acciones efectivas encaminadas a la optimización de las estrategias de control Institucional.

Detalle de resultados:

	Tipo:	Conforme (X)	No Conforme ()
Observación No. 1	Criterio:	<p>Referencias normativas externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. • Resolución No. 411 de 2023 de la CGN, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación. • Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 del 3 de mayo de 2023 de la Contraloría General de la República. • Instructivo N°001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación. • Resolución REG ORG 0007 de 2016. • Resolución N°460 de 2024 de la CDM. • Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. • Demás normatividad vigente aplicable al proceso objeto de auditoría, que se considere pertinente evaluar a lo largo del proceso de auditoría. <p>Referencias normativas internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización gestión administrativa y financiera, documento con código C-GF-01, versión 17 del 22/07/2024. • Procedimiento para la gestión financiera, documento con código P-GF-01, versión 09 del 10/02/2023. • Procedimiento para la consolidación y conciliación operaciones recíprocas, documento con código P-GF-02, versión 04 del 12/11/2020. • Procedimiento para la solicitud de información y rendición de informes a los usuarios internos y externos, documento con código P-GF-03, versión 03 del 10/02/2023. • Procedimiento para la gestión contable, documento con código P-GF-04, versión 03 del 10/02/2023. • Procedimiento para la administración del riesgo, documento interno con código P-GM-06, versión 05 del 21/12/2021. • Instructivo para realizar creación y seguimiento a los indicadores del SMO, documento interno con código I-GM-06, versión 09 del 08/09/2023. • Instructivo de seguimiento al plan de mejoramiento institucional, documento interno con código I-GEI-02, versión 09 del 16/10/2024. • Demás documentos (SIFI) y actos administrativos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Institucional. 	





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

		<ul style="list-style-type: none"> Demás normatividad interna vigente aplicable al proceso objeto de auditoría, que se considere pertinente evaluar a lo largo del proceso de auditoría. 		
Condición:	<p>El equipo auditor realiza una revisión de la información aportada por los auditados a través de correos electrónicos y cotejando en las respectivas plataformas que contienen información sobre la materia, además se consultó en el sistema CHIP de la Contaduría General y se constata que se cumplió con las fechas de rendición, tal como lo evidencian los certificados expedidos por el ente de control (CGN). Además, se cotejó la información financiera del instituto con los saldos rendidos y reportados a través del sistema CHIP.</p> <p>De conformidad con lo puntualizado anteriormente, se determina que el control es "Efectivo".</p>			
Medición del control: (Existe, diseñado, aplicado y previene)	Efectivo (X)		No Efectivo ()	
Causa:	<p>Por medio de la auditoría se pudo verificar que la información fue transmitida por el ISVIMED a través del Sistema CHIP de la CGN dentro de los términos legales, de la oportunidad, eficacia y aceptada por la Contaduría General de la Nación, no presenta diferencias en las cifras de la información presupuestal y contable del Instituto con relación a los datos reportados en el CHIP, por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la rendición y reporte, según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas.</p> <p>De conformidad con lo puntualizado anteriormente, se determina que la gestión es "Eficiente".</p>			
Medición de la Gestión: (Procesos, recurso)	Eficiente (X)		No Eficiente ()	
Consecuencia:	<p>Luego del análisis realizado a la publicación de la información dentro de los términos legales vigentes, se concluye que el riesgo de cumplimiento no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo bajo; lo que significa que se evitaron las sanciones contra la entidad.</p>			
Medición del riesgo: (Grado de Materialización)	Extremo ()	Alto ()	Moderado ()	Bajo (X)
Recomendaciones:	<p>Planeación Trabajo Socializar en el equipo de trabajo las tareas, fechas y responsables de ejecutar las actividades dentro de los tiempos establecidos y responder a las solicitudes de la oficina de control interno. Verificar que los correos asociados a los memorandos lleguen a los responsables del proceso y así se pueda realizar el seguimiento y entrega de la información solicitada.</p> <p>Rendición de la información en el Sistema CHIP. Continuar realizando de manera oportuna la rendición de la información requerida en la plataforma gubernamental Sistema CHIP; y de esta manera seguir cumpliendo a cabalidad la normatividad interna y externa que rigen la materia, además de procurar ejecutar los controles y el monitoreo permanente a dichas rendiciones.</p> <p>Conciliaciones operaciones recíprocas. Se debe mantener una comunicación constante con las entidades recíprocas, con el fin de contar con información actualizada y conciliada para el reporte oportuno</p>			





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

		<p>en el Sistema CHIP, minimizando diferencias y partidas pendientes por conciliar, además se recomienda continuar realizando monitoreo y control a las conciliaciones de operaciones recíprocas, buscando la homogeneidad, transparencia, integridad, utilidad y comparabilidad de la información contable pública reportada tanto por el Instituto como por los demás entes públicos con los cuales se realizan transacciones financieras.</p> <p>Adicionalmente, evaluar la necesidad de informar en espacios de los equipos primarios o en los comités administrativos y financieros el estado y gestiones de las rendiciones como de las conciliaciones recíprocas con el propósito de tomar decisiones que conlleven a resultados de logro de resultados y de mejoramiento.</p>			
Observación No. 2	Tipo:	Conforme ()		No Conforme (X)	
	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo 060 de 2001, emitido por el Archivo General de la Nación (AGN), entidad encargada de la organización y dirección del Sistema Nacional de Archivos – SNA. Procedimientos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC Institucional. Principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad que rigen la Administración pública. 			
	Condición:	<p>Durante varias auditorías del año 2024 se ha evidenciado que algunos números de los radicados generados a los memorandos SIFI, en su consecutivo se evidencia lapsos de numeración no utilizados.</p> <p>De conformidad con lo puntualizado anteriormente, se determina que el control es “No Efectivo”.</p>			
	Medición del control: (Existe, diseñado, aplicado y previene)	Efectivo ()		No Efectivo (X)	
	Causa:	<p>No se está dando cumplimiento a los procedimientos para la radicación de comunicaciones oficiales que pretenden cumplir a cabalidad con la transparencia de la actuación administrativa.</p> <p>La JOCI, no pudo contribuir al mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos y actividades desarrolladas por los responsables (auditados).</p> <p>De conformidad con lo puntualizado anteriormente, se determina que la gestión es “No Eficiente”.</p>			
	Medición de la Gestión: (Procesos, recurso)	Eficiente ()		No Eficiente (X)	
	Consecuencia:	<p>Posibilidad de afectación económica y reputacional del Instituto.</p> <p>Deficiencia en los procedimientos implementados al interior del Instituto.</p> <p>Lo anterior, permite concluir que a pesar de que el riesgo de cumplimiento se materializó, se ubica en un nivel de riesgo “Extremo”, su control es “No Efectivo” y su gestión es “No Eficiente”, si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.</p>			
	Medición del riesgo: (Grado de Materialización)	Extremo (X)	Alto ()	Moderado ()	Bajo ()





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 12

FECHA: 16/10/2024

PÁGINA: 22 de 22

	Recomendaciones:	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda al líder de TI crear e implementar criterios y lineamientos y especificaciones técnicas para dar cumplimiento a la normatividad que rige la materia. Se sugiere que cuando existan estos errores en la radicación, se anulen los números faltantes (No utilizados) y se deje constancia por escrito, con la respectiva justificación y visto bueno de la subdirectora administrativa y financiera.
Oportunidades de Mejora:		Que exista transparencia en las consultas constantes de información por parte de los equipos de trabajo, en medios de comunicación dispuestos por la entidad.
Aspectos por resaltar:		La disposición y atención con los auditores por parte de la subdirección administrativa y financiera, en la ejecución de la auditoría.
Conclusiones:		<ul style="list-style-type: none"> Se cumplió con el objetivo del informe de auditoría, el cual era cotejar los certificados y el cumplimiento normativo de la rendición de la información a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), los cuales son suministrados por los auditados y debidamente verificados por el equipo auditor. Con la realización del presente informe, la Jefatura de Oficina de Control Interno da cumplimiento al control establecido en la norma; en donde se expone la necesidad de efectuar seguimiento a los reportes realizados por el Instituto en la plataforma gubernamental Sistema CHIP.

Cordialmente,

HECTOR FRANCISCO PRECIADO

Jefe de Oficina de Control Interno

Jefatura de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(*) *Firma digital.*

Elaboró	G. Isabel Duque Benjumea	Aprobó	Héctor Francisco Preciado	Revisó	Héctor Francisco Preciado
	Profesional Contratista de Apoyo Oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(*) *VoBo digital.*

